

**RV: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || DTE.
CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ MARIN || DDO. COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Y OTROS || RAD. 2024-00109 || 22138**

Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Vie 21/06/2024 14:18

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

📎 5 archivos adjuntos (23 MB)

CONTESTACIÓN DDAyLLAenGA MUNDIAL_DE_SEGUROS (1) (1).pdf; PÓLIZAS Y CONDICIONADOS GENERALES.pdf; CERTIFICADO COMPAÑÍA Y PODER.pdf; Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional.pdf; Liquidación objetiva y calificación de contingencia Carlos Hernández.docx;

Estimados compañeros, buenos días:

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el pasado **19 de junio de 2024** se radicó ante el Juzgado 38 Civil Municipal de Cali la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía formulado por Líneas del Valle

Adjunto el informe inicial con unas pequeñas modificaciones.

Tiempo Invertido: 10 horas.

CAD: Por favor su valiosa ayuda cargando las piezas y la cadena de este correo. **CASE-22138**

Guido: Para tu control

Muchas gracias, Cordialmente



gha.com.co

Luisa Maria Pérez Ramírez

Abogada Junior

Email: lperez@gha.com.co | 310 407 5080

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 19 de junio de 2024 14:21

Para: j38cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j38cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ventascal@rodafer.com <ventascal@rodafer.com>; ahincoabogados@gmail.com <ahincoabogados@gmail.com>; linagallegog@hotmail.com <linagallegog@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@ahincoabogados.com.co <notificacionesjudiciales@ahincoabogados.com.co>; notificacioneslineasdelvalle@gmail.com <notificacioneslineasdelvalle@gmail.com>; ajustacali.djuridico <ajustacali.djuridico@gmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || DTE. CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ MARIN || DDO. COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Y OTROS || RAD. 2024-00109 || LPR

Señores

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V)

j38cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ MARÍN.

DEMANDADO: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTRO.

RADICACIÓN: 760014003025-2024-00109-00

**ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO
POR LINEAS DEL VALLE**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, e identificado con la cédula de ciudadanía N.º 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional N.º 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212, obrando en mi calidad de apoderado general de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, conforme poder otorgado mediante escritura pública No. 13771 de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá, que ya obra en el expediente. Encontrándome dentro del término legal oportuno para hacerlo, con el debido respeto me dirijo a Usted señor Juez, con el fin de, en primer lugar, **CONTESTAR LA DEMANDA** Declarativa de Responsabilidad Civil Extracontractual promovida por el señor **CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ MARÍN** en contra de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** y Otros; y en segundo lugar, **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por **TRANSPORTE LINEAS DEL VALLE S.A.S** mi mandante, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio, se tengan en cuenta los hechos y precisiones que se hacen a continuación, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su Despacho, en los términos expuestos en el adjunto.

En cumplimiento del inciso segundo del artículo 3 del Decreto 806 de 2020 el cual fue cobró firmeza mediante la Ley 2213 de 2022, copio a los demás sujetos procesales de los cuales se tiene conocimiento de su dirección electrónico.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. J.